



E/1351

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 28 DIC 2023

VISTO: la solicitud formulada por la funcionaria de la Unidad Ejecutora 008 "Oficina Nacional del Servicio Civil" del Inciso 02 "Presidencia de la República", señora Cecilia Perdomo, relativa a la transformación del cargo que ocupa, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley N° 19.355, de 19 de diciembre de 2015, en la redacción dada por el artículo 19 de la Ley N° 19.996, de 3 de noviembre de 2021;

RESULTANDO: I) que la citada disposición faculta a los funcionarios de los Incisos de la Administración Central, que ocupen cargos presupuestados correspondientes al sistema escalafonario previsto en los artículos 27 y siguientes de la Ley N° 15.809, de 8 de abril de 1986 y sus modificativas, a solicitar la transformación de sus cargos en cargos de otro escalafón del mismo sistema, cuyas tareas estén desempeñando;

II) que la funcionaria peticionante ocupa un cargo presupuestado del Escalafón "D", Grado 13, Denominación: "Especialista II", Serie: "Especialización" y solicita el ingreso al Escalafón "B", Grado 3, Denominación: "Técnico XIII", Serie: "Técnico";

CONSIDERANDO: I) que la señora Cecilia Perdomo ha obtenido más del 50% del total de los créditos necesarios para obtener la titulación de la carrera universitaria "Licenciatura en Economía" de la

Universidad de la República – Facultad de Ciencias Económicas y desempeña tareas propias de su formación desde hace más de doce meses, estando avalado dicho desempeño por el Jerarca de la Unidad Ejecutora 008 “Oficina Nacional del Servicio Civil”;

II) que por Resolución de la Presidencia de la República P/856 de fecha 21 de junio de 2023, el Jerarca del Inciso ha manifestado que la transformación solicitada resulta necesaria para la gestión de la Unidad Ejecutora 008 “Oficina Nacional del Servicio Civil”;

III) que la presente solicitud no genera costo presupuestal;

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido por el artículo 10 de la Ley N° 19.355, de 19 de diciembre de 2015, en la redacción dada por el artículo 19 de la Ley N° 19.996, de 3 de noviembre de 2021.

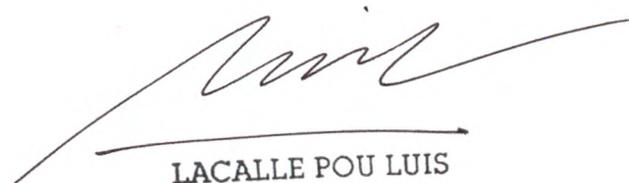
EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Transfórmase en la Unidad Ejecutora 008 “Oficina Nacional del Servicio Civil” del Inciso 02 “Presidencia de la República, el cargo del Escalafón “D”, Grado 13, Denominación: “Especialista XIII”, Serie: “Especialización”; ocupado por la funcionaria señora Cecilia Perdomo, titular de la cédula de identidad número 4.179.058-7, en un cargo del Escalafón “B”, Grado 3, Denominación: “Técnico XIII”, Serie: “Técnico”.

2º.- Comuníquese y pase a la Contaduría General de la Nación a los efectos correspondientes.

Art


LACALLE POU LUIS